



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft  
Presidenta De La Csj De La Libertad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.03.2025 15:24:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 28 de Marzo del 2025

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000356-2025-P-CSJLL-PJ

**VISTO:** El OFICIO N° 0005-2025-JCPA-ACO presentado por el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira, visualizado en el Sistema de Gestión Documental Expediente N° **003953-2025-MPU-CS**; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** La Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta Administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, asimismo ejecuta las disposiciones de los órganos de Gobiernos del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura (actualmente Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial), de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital, conforme lo establece el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 000324-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 21 de marzo de 2025, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO** el recurso de reconsideración presentado por el magistrado **ALEXANDER COSAMALON OLIVEIRA**, contra el Proveído N° 000527-2025-P-CSJLL-PJ, de fecha 13 de marzo de 2023; en consecuencia, **AUTORIZAR** que realice la compensación respecto del día 30 de diciembre de 2024, el día sábado 22 de marzo del 2025, para cuyo efecto deberá informar documentadamente a este Despacho las labores realizadas durante el referido día".

**TERCERO.-** En atención a la autorización concedida por este despacho presidencial, el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira, ha presentado el OFICIO N° 0005-2025-JCPA-ACO de fecha 24 de marzo de 2025, informando documentadamente las labores realizadas **el sábado 22 de marzo de 2025**, conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000324-2025-P-CSJLL-PJ en el que se le autoriza el ingreso para realizar la compensación de labores respecto del día 30 de diciembre de 2024, consistiendo estos documentos en resoluciones judiciales emitidas y suscritas por su persona (conforme se aprecia de la firma electrónica que contiene cada uno de ellos). Resaltando mediante el citado oficio que en su condición de magistrado, también ha realizado labores de revisión de expedientes para las audiencias a realizarse, para emitir





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

sentencia y de calificación de demanda. Asimismo, adjuntó el formato "Registro de Asistencia y Control de Jueces sede Ascope" de asistencia por dicho día sábado 22 de marzo de 2025.

De las resoluciones judiciales presentadas, se puede advertir lo siguiente:

N°	EXPEDIENTE	DOCUMENTOS SUSCRITOS
1	EXPEDIENTE : 00029-2020-0-1602-JR-FP-02	RESOLUCIÓN NÚMERO: CINCO
2	EXPEDIENTE : 00038-2023-0-1602-JR-FP-02	RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS
3	EXPEDIENTE : 00357-2023-0-1602-JR-FP-01	RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS
4	EXPEDIENTE : 00028-2025-0-1602-JR-CI-02	RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO
5	EXPEDIENTE : 00030-2025-0-1602-JR-CI-02	RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO
6	EXPEDIENTE : 00032-2024-0-1602-JR-CI-02	RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO
7	EXPEDIENTE : 0040-2025-0-1602-JR-CI-02	RESOLUCION NÚMERO: UNO

**CUARTO.-** En tal sentido, habiendo el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira acreditado documentalmente las labores realizadas el día 22 de marzo del 2025; resulta procedente su compensación respecto del día 30 de diciembre del 2025.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPENSAR** las labores realizadas por el magistrado Alexander Cosamalon Oliveira el día 22 de marzo del 2025 (ocho horas efectivas), respecto del día **30 de diciembre del 2024**

**ARTÍCULO PRIMERO: COMUNICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, al magistrado señalado y a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ**

Presidenta de la CSJ de La Libertad

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

